

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

12832 Orden JUS/810/2021, de 2 de julio, por la que se nombran vocales del Consejo Consultivo de la Agencia Española de Protección de Datos.

El artículo 49 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, regula en su apartado 1 la composición del Consejo Consultivo de la Agencia Española de Protección de Datos. Por su parte, el apartado 3 del citado artículo 49 dispone que los miembros del Consejo Consultivo serán nombrados por orden del Ministro de Justicia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

De conformidad con lo expuesto, y en los términos previstos en los artículos 24 y 25 del Real Decreto 389/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos, dispongo el nombramiento de los siguientes Vocales del Consejo Consultivo de la Agencia Española de Protección de Datos:

Don Fernando Martínez-Maíllo Toribio, como vocal senador a propuesta de la Mesa del Senado, de conformidad con el artículo 49.1 b) de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

Don Jesús Jiménez López, a propuesta de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 49.1 e) de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, y con la disposición adicional tercera de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, como Director del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, de acuerdo con el nombramiento efectuado por el Decreto 116/2021, de 2 de marzo, de la Junta de Andalucía.

Madrid, 2 de julio de 2021.–El Ministro de Justicia, Juan Carlos Campo Moreno.